



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Parra

| | |
|-------------|---------------------------|
| RADICADO | 6857340890012021-00054-00 |
| PROCESO | AMPARO DE POBREZA |
| SOLICITANTE | SAIDI RUTH GARCES |

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez del señor juez para lo que estime proveer. Puerto Parra, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Vista la manifestación de la solicitante del amparo de pobreza se le **PONE EN CONOCIMIENTO** que esta entidad judicial designo mediante auto de fecha 20 de octubre de 2021 a la Doctora **ANNY YOLANDA PARRA ARCINIEGAS**, para efectos de que ejerza su representación dentro de las diligencias judiciales.

No obstante como quiera que la profesional del derecho a la fecha no ha realizado pronunciamiento alguno frente a su designación, se ordena **REQUERIRLA** con el fin de que informe a esta entidad en el termino de cinco (5) días contados desde la notificación de la presente providencia, las acciones adelantadas tendientes a la representación judicial de la señora **SAIDI RUTH GARCES**, con ocasión de su nombramiento como abogada de oficio, la cual le fuere comunicado día 27 de octubre del año inmediatamente anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Notificado en Estado No.005, hoy **veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)**.

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander

Código de verificación: **ecd6651c44633e46d94cc843233ac84a9de271fbd4222687bf0dc29cd97fcd80**

Documento generado en 19/01/2022 02:26:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>